

RESOLUCIÓN EXENTA N° 423

LA SERENA, 23 de Abril de 2025

VISTOS:

El Decreto N° 100 de 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19175 de 2005 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que allí se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el acta de Sesión del Comité Regional de Gestión de Desastres (COGRID), del 24 de diciembre de 2024; el Decreto Supremo N° 358 del 01 de diciembre de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me designa como Delegado Presidencial Regional de Coquimbo; y demás atribuciones del cargo,

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 21.634 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, creando una nueva institucionalidad a nivel nacional y regional para la gestión de riesgos de desastres;
- Que, tanto el Plan Regional de Gestión de Riesgos de Desastres como el Plan Regional de Emergencia corresponden a Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres que se enmarcan dentro de la política nacional para la reducción del riesgo de desastres, de conformidad a los artículos 24 y siguientes del señalado cuerpo legal;
- Que, la nueva institucionalidad regional establecida por el señalado cuerpo legal, contempla en su artículo 7, la creación de un Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), instancia que será presidida por el Delegado Presidencial Regional;
- Que, a su vez, el artículo 10 de la Ley N° 21.364, encomienda a dicho Comité Regional, la aprobación del Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como el Plan Regional de Emergencia, ambos instrumentos a propuesta de la Dirección Regional del Servicio;
- Que, no obstante, lo anteriormente señalado; es decir, que es este un órgano colegiado el facultado para aprobar ambos instrumentos, de conformidad a los artículos 27 y 30 de la citada Ley N° 21.364, ambos instrumentos serán sancionados mediante resolución del Delegado Presidencial Regional;
- Que, habiendo sido ambos instrumentos y sus anexos aprobados mediante Acta de Sesión del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), de fecha 24 de diciembre de 2024, corresponde al Delegado Presidencial Regional, emitir

el respectivo acto administrativo sancionatorio; por tanto,

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres y el Plan Regional de Emergencias, ambos aprobados en sesión del Comité Regional para la Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) de fecha 24 de diciembre de 2024, adjunto, y que se entiende parte integrante del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Galo Antonio Luna Penna
Delegado Presidencial Regional de Coquimbo



25/04/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: /LDj1M5TAMHkMFS6M19u5g==

RIA/mnc

ID DOC : 21406569

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Coquimbo/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Coquimbo/Departamento Jurídico
3. /SENAPRED Coquimbo/DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

	SENAPRED – Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO 10.3 – PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 30
	Fecha: 22-JUL-2024	

ANEXO 10.3

PLAN POR AMENAZA
INCENDIO FORESTAL

Región de Coquimbo

ÍNDICE

1	Introducción	4
1.1	Objetivos General y Específicos.....	4
1.2	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2	Descripción de la Amenaza y Zonificación	6
2.1	Descripción de la Amenaza	6
2.1.1	Definiciones y Terminología.....	6
2.2	Zonificación de la Amenaza	9
2.3	Análisis de la Exposición	10
2.4	Activación del Plan.....	11
3	Roles y Funciones Organismos Técnicos	12
3.1	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	13
3.2	Dirección meteorológica de Chile	14
3.3	SEREMI de Agricultura.....	14
3.4	Carabineros de Chile	15
3.5	Bomberos de Chile	15
3.6	Ejército de Chile.....	16
3.7	SEREMI de Obras Públicas.....	16
3.8	Empresas de Agua Potable.....	16
3.9	SEREMI de Salud	17
3.10	SEREMI de Energía	17
3.11	Municipalidades	18
3.12	Otros Organismos e instituciones	18
4	Coordinación – Procesos Fase de Respuesta	18
4.1	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.....	21
4.1.1	Sistema de Alertas	21
4.1.2	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	23
4.2	Proceso 1 – Salvamento y Protección de Vidas	24
4.2.1	Sistema de Evacuación (Nivel Regional, Provincial y Comunal).....	24
4.2.2	Recursos y Capacidades para la Evacuación	25
4.2.3	Alertamiento a la Población	25
4.2.4	Plano de Evacuación	26
4.2.5	Proceso de Evacuación.....	26
4.3	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	27
4.4	Proceso 3 – Evaluaciones Técnicas Sectoriales.....	27
5	Información Adjunta	28
5.1	Cuadro de Control de Cambios	28
5.2	Marco Legal.....	29
5.3	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	30

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Mapa de la Región de Coquimbo 5

Ilustración 2 Registro histórico de incendios forestales en los últimos 10 años..... 10

Ilustración 3 Estructura del sistema de Comando de Incidentes 19

Ilustración 4 Flujo de Comunicación para el Nivel Nacional..... 22

Ilustración 5 Flujo de Comunicación para el Nivel Regional 22

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 activación del Plan por Nivel de Impacto 12

Tabla 2 Roles de organismos que forman parte del plan..... 12

Tabla 3 Condiciones y Requisitos para la activación 22

Tabla 4 Niveles de Alertamiento 24

Tabla 5 Resumen de acciones por fases del SCI 24

Tabla 6 Tipos de recursos a solicitar por organismo. 25

Tabla 7 Evaluación Sectorial 28

	SENAPRED – Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO 10.3 – PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 30
	Fecha: 22-JUL-2024	

1 Introducción

Ante la ocurrencia de un Incendio Forestal (II.FF.), el organismo técnico del Estado responsable es CONAF, en coordinación con otros sectores y/u organismos.

Actualmente, existe un Protocolo entre CONAF-ONEMI para la Coordinación del Combate de los II.FF. de gran magnitud o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe cercana por su cercanía con centros poblados u obras públicas, según roles y competencias que establece el Art. 2º del D.S. Nº733, de 1982, del Ministerio del Interior.

Este plan se basa de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional De Emergencias aprobado mediante Decreto exento 1.434/2017 y modificado por Decreto exento 1.633/junio 2021 ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en concordancia con la Ley 21.634 sobre el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

El presente Plan, corresponde a una actualización del plan anterior para enfrentar el periodo de incendios forestales 2023-2024, el cual fue trabajado con los integrantes del SINAPRED conformando una mesa de trabajo con los actores claves para el desarrollo del mismo.

1.1 Objetivos General y Específicos

Objetivo General

El presente Plan Por Amenaza De Incendio Forestal, busca establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, ocasionadas por la ocurrencia de II.FF., con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio regional; a través de la coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (**SINAPRED**).

Objetivos Específicos

- a. Establecer la coordinación interinstitucional en función de los mandos, roles, funciones y fases operativas ante la ocurrencia de II.FF. que requieran la atención del SINAPRED
- b. Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad, así como los medios de comunicación a utilizar ante un escenario de II.FF. que requiera la interacción del SINAPRED.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Abarca al territorio de la Región de Coquimbo, en toda su extensión geográfica, de acuerdo con la división político-administrativa que posee el país.

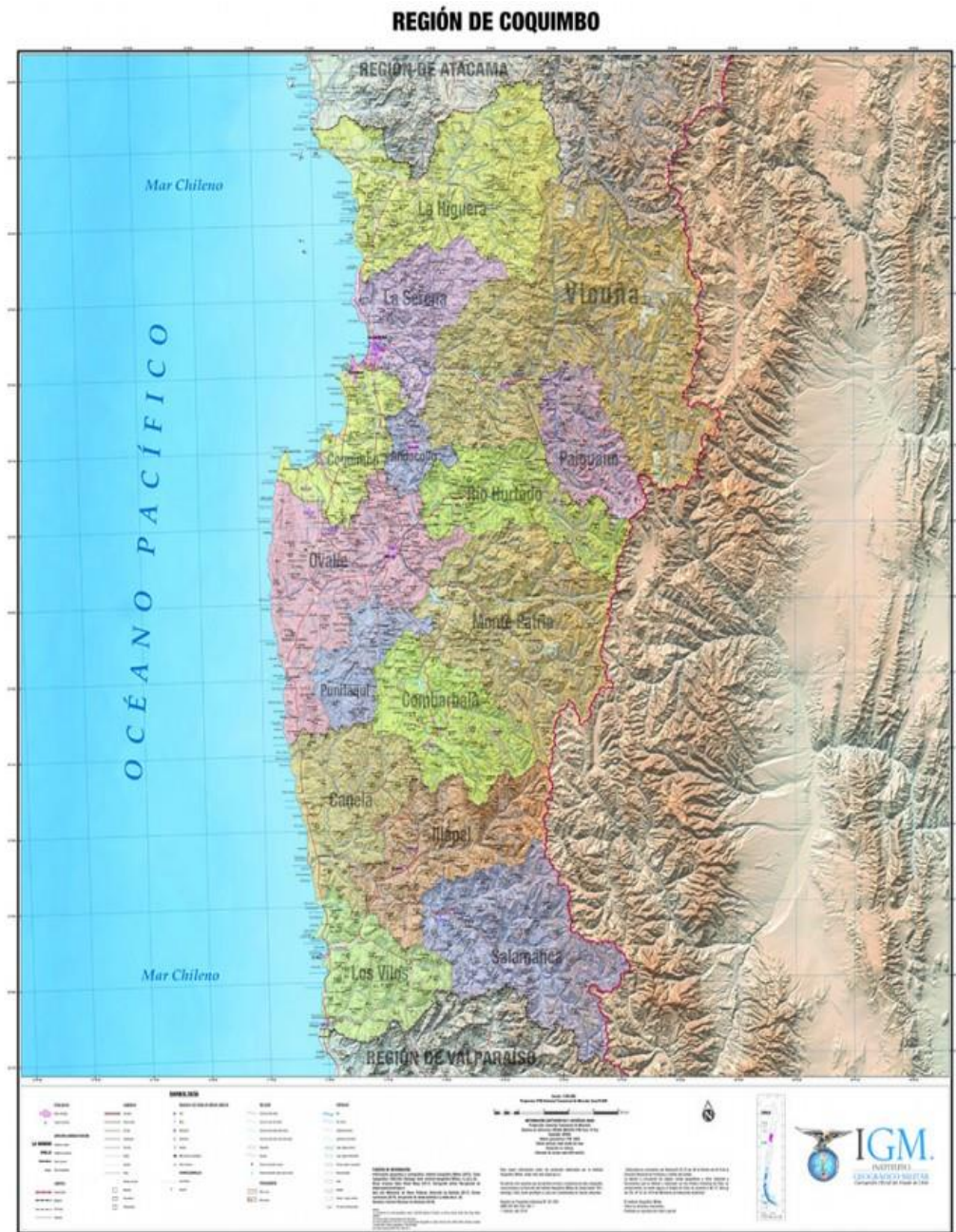


Ilustración 1 Mapa de la Región de Coquimbo

- Amplitud:** Considera a aquellas instituciones, organismos, servicios que participan en la respuesta a emergencias, desastres y/o catástrofes, que posean una representación en el territorio regional. De manera específica, abarca a aquellos organismos integrantes del Comité Regional, de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de la Ley N° 21.364, pudiendo ampliarse además a otros organismos técnicos y colaboradores, como por ejemplo: CONAF, Bomberos, Ejército y Carabineros de Chile.
- Alcance:** Define su ejecución en emergencias, desastres y/o catástrofes que se produzcan en el territorio de la Región de Coquimbo, ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales (II.FF) y que requieran de una acción inmediata para resguardar la integridad de las personas, bienes y medio ambiente.

2 Descripción de la Amenaza y Zonificación

2.1 Descripción de la Amenaza

INCENDIO FORESTAL

Es toda la destrucción de la vegetación por medio del fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terreno rural y áreas de la interfaz urbano-forestal, a través de vegetación viva o muerta.

Prioridades de protección contra II.FF.

Conforme con protocolo entre ONEMI y CONAF (2020) para efectos de la respuesta ante una emergencia forestal, la escala de prioridades corresponde a:

- I. Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y en Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (ASP), tales como parques nacionales, reservas nacionales, reservas forestales, monumentos naturales.
- II. Áreas forestales próximas a Santuarios de la Naturaleza, Sitios Ramsar, Reservas de la Biósfera, Áreas Marinas Costeras de Uso Múltiple, Reserva de Regiones Vírgenes, Áreas Silvestres Privadas, área marina costera protegida, parque marino, reserva marina y sitios de interés para la conservación de la biodiversidad.
- III. Áreas de bosques naturales y artificiales de: pequeños propietarios, de medianos propietarios, de grandes propietarios y/o empresas forestales.
- IV. Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

2.1.1 Definiciones y Terminología

- **Área de interfaz urbana forestal:** Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.
- **Área Protegida:** Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, puesta bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental. (Art. 8°, del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).
- **Áreas Silvestres Protegidas del Estado:** Áreas protegidas pertenecientes al Estado, administradas y manejadas por CONAF para el cumplimiento de objetivos de preservación y conservación ambiental. Comprenden a Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Reservas Forestales y Monumentos Naturales.

- **Ataque Ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate. **Ataque inicial:** Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.
- **Bajo Observación:** Incendio forestal que por razones técnicas derivadas de su comportamiento o por razones de seguridad en el combate, disposición de recursos, u otros no se mantiene en combate.
- **Bajo Observación por Extinción Natural-BOEN:** Incendio forestal que, por razones técnicas derivadas de su comportamiento, no se realiza el primer ataque y queda bajo permanente evaluación, monitoreando su evolución hasta su total extinción.
- **Bajo Observación por Seguridad en el combate-BOSC:** Incendio forestal que, por razones de seguridad del personal, derivado del comportamiento del fuego, no es posible realizar el primer ataque y queda bajo permanente evaluación hasta que se decida combatirlo.
- **Bajo Observación por Falta de Recursos-BOFR:** Incendio forestal que, por razones de disposición de recursos, derivado de la simultaneidad de incendios, que se generen fuera del comienzo o término del período, donde no es posible realizar el primer ataque y lo que ocasiona mantener bajo permanente evaluación hasta que se decida combatirlo.
- **Brigada de Refuerzo de Incendios Forestales del Ejército-BRIFE¹** : Unidad definida del Ejército, establecida por éste en el marco del Plan Nacional de Protección Civil y constituida por un número variable de personal militar capacitado y equipado por CONAF, para el apoyo en el combate de incendios forestales.
- **Brigadista CONAF:** Integrante de una Brigada Forestal de CONAF que combate incendios forestales.
- **Central de Coordinación Regional-CENCOR:** Unidad operativa del Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF en cada región, que recibe avisos de detección, decide el despacho de recursos y coordina y registra las acciones de combate de incendios forestales.
- **Central Nacional de Coordinación-CENCO:** Unidad operativa de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, en Santiago, que se relaciona con las Centrales de Coordinación Regional (CENCOR) para monitorear la situación nacional de ocurrencia y daño de incendios forestales y, cuando corresponda disponer operaciones interregionales.

ONEMI (2016). Protocolo entre Ejército de Chile, ONEMI y CONAF para la Operación de Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales del Ejército en Emergencias Forestales. Santiago, Chile.

- **Comandante de Incidente:** Denominación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) para la persona que ejerce el mando de las operaciones de respuesta a un incidente. Un incendio forestal es un tipo de incidente.
- **Comando Unificado:** Modalidad de mando en el Sistema de Comando de Incidentes, aplicada cuando un incidente involucra a diferentes entidades con competencias legales, geográficas o funcionales y puesta en operación, según protocolos previos entre ellas, para definir objetivos y estrategias y para ejecutar el plan de acción. En esta modalidad cada entidad mantiene su autoridad, responsabilidad y rendición de cuentas.
- **Combate de incendios forestales:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- **Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID):** Lugar físico o instalación donde sesionan los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres comunales, provinciales y regional.
- **Comportamiento extremo (de un incendio forestal):** Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas, o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales. Esta condición será calificada por CONAF.
- **Cortafuego:** es un terreno o sector sin vegetación combustible, o una faja de terreno donde el combustible fue eliminado o extraído, o bien donde el combustible presente no está en condiciones de arder.
- **Emergencia forestal:** Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir un desastre por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas.
- **Incendio activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- **Incendio controlado:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en mediante ataque directo en su frente o lugares activos o bien mediante ataque indirecto circunscribiendo o rodeando al incendio con una línea de control. También por circunstancias naturales o del terreno.
- **Incendio extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.

	SENAPRED – Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO 10.3 – PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 9 de 30
	Fecha: 22-JUL-2024	

- **Incendio Forestal:** Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.
- **Incidente:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **Infraestructura crítica:** Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por incendios forestales, afectarán el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.
- **Línea de control:** Conjunto continuo de cortafuegos naturales y de cortafuegos artificiales (construidos por el hombre), ya presentes en el área afectada, y de los cortafuegos que se construyen durante el combate.
- **Período de Ocurrencia de Incendios Forestales:** Lapso, entre el 1 de julio del presente año al 30 de junio del año siguiente, durante el cual las condiciones meteorológicas y el estado de la vegetación favorecen el inicio y propagación de incendios forestales.
- **Plan Normal de Operación:** Es aquel que se aplica cuando la situación provocada por un Incendio Forestal es controlable con los medios normales que para este objetivo dispone CONAF, a través del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.
- **Puesto de Comando (PC):** Lugar físico donde se ejerce la función de mando de las acciones de respuesta del nivel operativo.
- **SIDCO-CONAF:** Plataforma computacional que permite ingreso de información en tiempo real de detección, combate y extinción de incendios forestales, generando reportes estructurados disponibles para staff técnico, autoridades y público en general a través de Internet.
- **Sistema de Comando de Incidentes (SCI):** Combinación de personal, equipamiento e instalaciones que, en base a definidos procedimientos y protocolos, operan con una estructura organizacional común para administrar los recursos asignados y lograr objetivos pertinentes a un incidente, evento u operativo.
- **Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE):** Conjunto de lugares establecidos oficialmente como Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

2.2 Zonificación de la Amenaza

La Región de Coquimbo, cuenta con una superficie de 40.579,9 km2 y pertenece a la zona de los Valles Transversales, presenta tres rasgos de relieve: la cordillera de Los Andes, el complejo montañoso Andino Costero y las Planicies Litorales. El clima de la Región de Coquimbo es de tipo semidesértico (semiárido) o de estepa, con una vegetación arbustiva y con predominio de espinos. Las precipitaciones se concentran preferentemente durante el invierno.

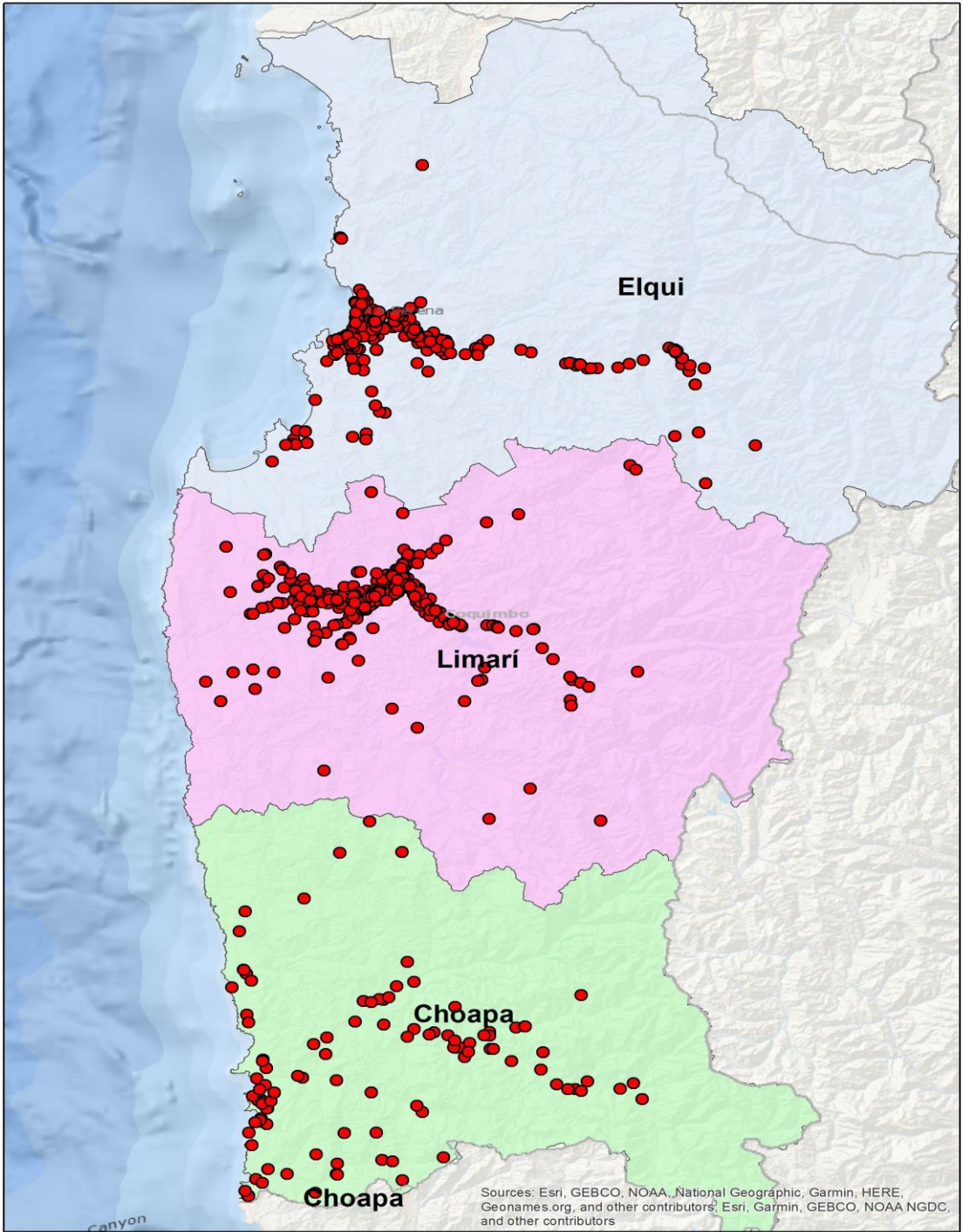


Ilustración 2 Registro histórico de incendios forestales en los últimos 10 años.

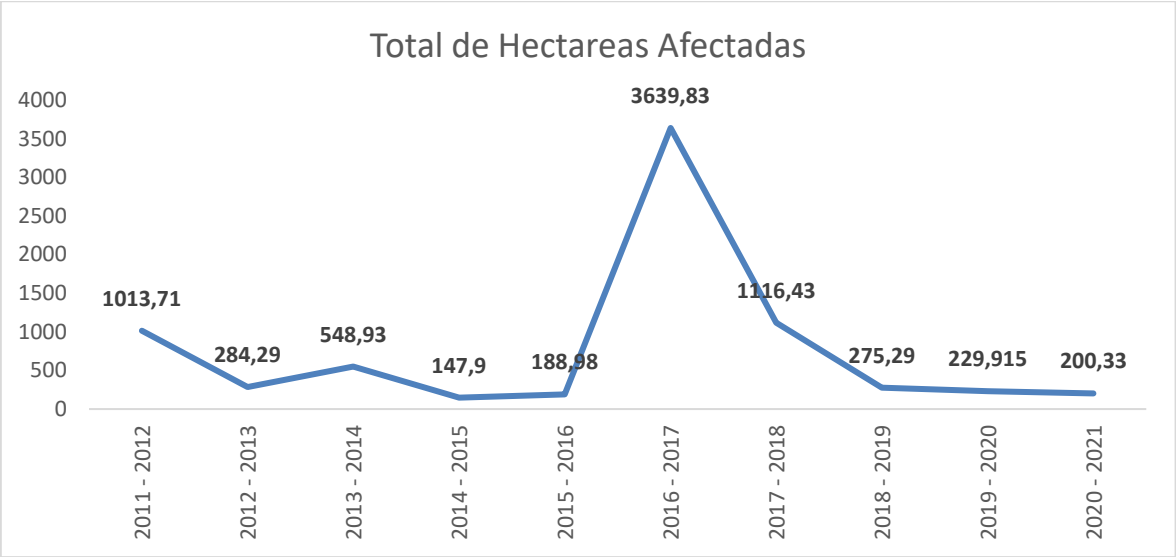
2.3 Análisis de la Exposición

Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales e infraestructura crítica o cuya afectación se convierte en una amenaza para la salud de las personas.

- a. Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
- b. Áreas forestales próximas a Santuarios de la Naturaleza, Sitios RAMSAR (humedales de importancia internacional), Reservas de la Biósfera, Áreas Marinas Costeras de Uso Múltiple, Reserva de Regiones Vírgenes.

- c. Áreas de bosques naturales y artificiales de:
 - Pequeños propietarios
 - Medianos propietarios
 - Grandes propietarios y/o empresas forestales
- d. Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

La cantidad de Hectáreas afectadas en los últimos 10 años en la región se expresa en el siguiente gráfico:



2.4 Activación del Plan

Según la clasificación general de eventos destructivos por niveles de impacto (Tabla 1), el plan se activa a partir de un evento nivel III o frente a situaciones que permiten prever su ocurrencia.

NIVEL	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	CLASIFICACIÓN
NIVEL I	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas.	Nivel Comunal	Emergencia Menor
NIVEL II (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas.	Nivel Provincial o Regional	Emergencia Mayor
NIVEL III – (se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y	Nivel Nacional	Desastre

NIVEL	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	CLASIFICACIÓN
	requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país		
NIVEL IV – (se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país.	Nivel Nacional	Catástrofe

Tabla 1 Activación del Plan por Nivel de Impacto

Los hitos que permiten iniciar el plan son:

- Incendio Forestal próximo, o que amenace a sectores poblados, instalaciones vitales y Áreas Silvestres Protegidas del Estado u otras áreas de protección.
- Simultaneidad de incendios que en conjunto concentren la mayor parte de los recursos de combate, presentes en la región, previéndose imposibilidad de atender nuevos focos.

3 Roles y Funciones Organismos Técnicos

Para cada organismo, institución y servicio identificado en el plan, deben establecerse previamente sus roles y las funciones específicas de cada rol al ser activada esta planificación. Por otra parte, es fundamental que durante una situación de emergencia se establezca un mando conjunto, a través del cual cada uno cumpla con su respectivo rol. En la planificación se debe considerar la coordinación y comunicación entre los organismos, como también las relaciones intersectoriales e interinstitucionales con los niveles superiores.

ROL	DESCRIPCIÓN
Mando / Responsable Técnico	Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente. El Mando Técnico puede ser asesorado por uno o más organismos públicos privados que tengan competencias con el evento o incidente.
Asesor Técnico	Organismo que entrega asesoría técnica respecto del manejo técnico del evento de acuerdo con la amenaza específica.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes originados por la amenaza específica del plan.

Tabla 2 Roles de organismos que forman parte del plan

3.1 Corporación Nacional Forestal (CONAF)

ROL	FUNCIONES
MANDO / RESPONSABLE TÉCNICO	• Operar su propio sistema de detección y combate de incendios forestales, ejerciendo el mando técnico y coordinándose con los sistemas o medios de empresas forestales y de Bomberos. • Informar a Carabineros, Bomberos, Municipalidades y, de ser necesario, a Dirección de Vialidad y Concesionarias administradoras de carreteras, acerca de avisos de quemas controladas y resoluciones referidas al uso del fuego. • Determinar el nivel y cobertura de alerta para el SINAPRED con base en su propio análisis de riesgo y según lo señalado en la sección 4.2.1.2 del presente plan. • Mantener actualizada la información de su plataforma informática SIDCO (Sistema de información de Control de Operaciones), respecto a incendios de desarrollo, indicando superficie afectada, recursos y estado de los incendios. • Mantener actualizada información del periodo en curso, en cuanto a la cantidad acumulada de incendios y superficie afectada y recursos operativos, para la Delegación Presidencial Regional, Delegaciones Presidenciales Provinciales y al SENAPRED Coquimbo. • Solicitar a la Dirección Nacional de CONAF, la movilización de los recursos y medios requeridos para controlar una emergencia que sobrepase la capacidad de emergencia regional. • Informar permanentemente al Director Regional del SENAPRED Coquimbo o a la autoridad de Gobierno Interior que lo solicite, de toda novedad de relevancia derivada de la ocurrencia de incendios forestales complejos o de magnitud. • Elaborar informes técnicos especiales frente a incendios forestales complejos y de magnitud. • Según requerimiento del Delegado Presidencial Regional, participar de sesiones del COGRID Regional. • Brindar orientación a la autoridad y organismos locales respecto al comportamiento del fuego y proyección de avance, con el fin de evaluar y activar evacuación de personas. • Supervisar, dirigir y certificar el trabajo realizado por los proveedores de servicios que hayan sido contratados con fondos de emergencia. • Disponer de reservas de herramientas y elementos para el combate de II.FF., para equipar adecuadamente los recursos humanos disponibles", se refiere a lo establecido a nivel nacional enfocado como Institución CONAF abarcando específicamente en abastecer y disponer de herramientas y equipos de protección (EPP) para los recursos que apoyan labores de combate de IIFF, considerado en estos casos: - Brigadas de Refuerzo de IIFF del Ejército (BRIFEs), lo cual se encuentra establecido en el protocolo firmado con el Ejército punto 3.5 "Implementación de EPP y herramientas de trabajo". - Brigadistas que trabajan durante la temporada de IIFF que son propias de cada región, además de considerar el recambio o abastecimiento de EPP y/o herramientas que se requieran para abordar la emergencia del personal propio de cada región como aquellas que se encuentren en apoyo interregional.

3.2 Dirección meteorológica de Chile

ROL	FUNCIONES
ASESOR TÉCNICO	- Proporcionar pronósticos, avisos e información de tiempo y clima para fines aeronáuticos y de otras actividades. - Administrar y preservar toda la información meteorológica nacional con el objetivo de mitigar daños por fenómenos atmosféricos, contribuyendo a proteger las personas, sus bienes y aportar al desarrollo socio-económico del país.

3.3 SEREMI de Agricultura

ROL	FUNCIONES
ASESOR TÉCNICO	- Organismo encargado de que los agricultores no pierdan su capacidad productiva a causa de los desastres. - Organismo encargado de la vigilancia y monitoreo de los principales riesgos agroclimáticos, para lo que cuenta con el Observatorio Agroclimático, plataforma que permite evaluar las condiciones agroclimáticas a nivel regional. - Es el responsable de generar alertas sobre el alto riesgo de presencia de una amenaza, por lo que es el coordinador de la Red Agroclimática Nacional (RAN), que está compuesta por los datos que entregan casi 500 estaciones meteorológicas a lo largo de Chile. - Es responsable de informar sobre las alertas y proponer medidas de prevención ante la presencia de una amenaza, por lo que realiza Informes Agroclimáticos con el apoyo técnico del INIA. - Organismo encargado de asesorar a los otros organismos dependientes del Ministerio para dar una rápida respuesta a los agricultores afectados por un desastre. - Elaborar informes de los potencialmente afectados ante la probable ocurrencia de un desastre. Aquí se trabaja con los datos productivos de los agricultores que se encuentran almacenados en una plataforma de datos georeferenciada, llamada IDE-MINAGRI. - Definir o difundir entre los organismos dependientes del MINAGRI los perímetros de alcance de los desastres. - Apoya a las SEREMIS a levantar datos en terreno para identificar a los realmente afectados. Aquí se determina total de afectados y nivel de afectación. - Se realiza seguimiento a los recursos entregados para respuesta y recuperación por parte de los organismos dependientes del MINAGRI.

3.4 Carabineros de Chile

ROL	FUNCIONES
COLABORADOR	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal y permitan el desarrollo de las operaciones de control. • Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo operativo con el Jefe de Incendio de CONAF y los otros organismos participantes del control del incidente. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento de recursos aéreos para el combate de incendios forestales. • Disponer, conforme a la autorización del Alto Mando Institucional, medios aéreos con el objetivo de realizar labores tales como: vuelos de observación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades evaluadas técnicamente por personal técnico de la institución. Realizar patrullajes preventivos en sectores de ocurrencia reiterada de incendios, informados por CONAF, especialmente en situaciones de emergencia, con el fin de disuadir la acción de quienes pudieran provocar incendios forestales. • Velar por el cumplimiento de la normativa asociada al uso del fuego.

3.5 Bomberos de Chile

ROL	FUNCIONES
COLABORADOR	• Operar sus medios de combate de incendios forestales, en las zonas de interfaz, para la protección de viviendas, o infraestructura crítica. • Aplicar sus propios protocolos de apoyo entre los distintos Cuerpos de Bomberos, cuando la situación así lo amerite. • Informar a CONAF los avisos de focos que hayan sido recibidos en sus centrales de comunicación. • Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio de CONAF y los otros organismos de respuesta operativa participantes del control del incidente. • Colaborar en el abastecimiento de agua para recursos terrestres y aéreos de CONAF. • Colaborar de acuerdo con sus medios disponibles con los operativos de evacuación que se dispongan.

3.6 Ejército de Chile

ROL	FUNCIONES
COLABORADOR	• Concurrir a solicitud del presidente del COGRID, con las unidades BRIFE (Brigadas de refuerzo de incendios forestales del Ejército) a apoyar el combate de incendios forestales, donde seguirán las indicaciones técnicas del Comandante de Incidente de CONAF. • A requerimiento de la Delegación Presidencial Regional o Delegaciones Presidenciales Provinciales, en coordinación con la Dirección Regional del SENAPRED Coquimbo, apoyar con medios y personal ante la necesidad de reforzar operativos de rescate, evacuación y transporte de personal de combate. • Colaborar ante eventuales activaciones de medios aéreos de las Fuerzas Armadas que se desplacen a la Región. • Colaborar con instalaciones, medios y personal ante la necesidad de implementar un Centro de Acopio y Distribución de Ayuda Humanitaria.

3.7 SEREMI de Obras Públicas

ROL	FUNCIONES
COLABORADOR	• Colaborar con maquinaria de administración propia (Dirección de Vialidad) en el apoyo al combate de incendios forestales, mediante apoyo a la construcción de cortafuegos, remolque y otras que sean requeridas. • Colaborar, si así se requiriera, con CONAF, en la coordinación de la maquinaria desplegada en terreno. • Levantar la información de afectación de infraestructura y equipamiento propio, infraestructura vial (de administración propia y concesionada), infraestructura de red de agua potable (urbana) y rural, infraestructura de riego. Indicar necesidades especiales ante el COGRID. • A través de SISS, coordinar con las empresas sanitarias la activación de planes de suministro alternativo de agua potable y acciones para el restablecimiento del funcionamiento de la red.

3.8 Empresas de Agua Potable

ROL	FUNCIONES
COLABORADOR	• Disponer de camiones aljibes para abastecimiento de agua a las brigadas forestales, carros del Cuerpo de Bomberos y/o medios aéreos (aviones cisterna y helicópteros) que participan en el combate de II.FF. • En II.FF. localizados en sectores semi-urbanos o con amenaza de éstos, deberá sectorizar los circuitos que estime necesario para lograr un permanente suministro de agua a los sectores amagados, daño aviso en forma oportuna de los cortes de agua que puedan producirse en otros sectores por esta u otra causa, al Coordinador de Emergencia y a los Cuerpos de Bomberos que corresponda.

3.9 SEREMI de Salud

ROL	FUNCIONES
COLABORADOR	• Brindar servicios de atención médica a heridos, a través de la red asistencial del Servicio de Salud y medios privados asociados en los casos que correspondan. • Concurrir preventivamente, con los medios que el servicio de salud tenga disponible, a incendios complejos, para atención y evacuación de personal lesionado, en coordinación con el departamento de salud municipal correspondiente. • Coordinar a todos los medios de atención en salud, públicos y privados presentes en el lugar del incidente • Informar al Delegado Presidencial Regional y al SENAPRED Coquimbo, la cuantificación e identificación de personas, tipo de lesión y gravedad, tanto de las que hayan sido atendidas en el lugar del Delegado Presidencial Regional como los casos derivados a centros asistenciales. • Efectuar evaluación de las condiciones sanitarias en los albergues que se dispongan para personas damnificadas, indicando las recomendaciones para los administradores de estos y usuarios (personas albergadas).

3.10 SEREMI de Energía

ROL	FUNCIONES
COLABORADOR	• Mantener catastro de infraestructura crítica de su sector, como redes de transmisión y distribución. • Proveer de información de estaciones de suministro de combustibles y datos de contacto de proveedores y colaborar en la coordinación con estos, frente a necesidades especiales que puedan surgir. • Monitorear, junto a SEC, el estado de la red de suministros del sector, levantar la información de daños y necesidades. • Conformar el Comité de Operaciones Sectorial de Emergencia (COSE), en conjunto con la SEC. • Colaborar en la coordinación con las empresas del sector, ante necesidades especiales de priorización de reposición de suministro o suministro alternativo, en infraestructura crítica. • A través de empresas eléctricas: Colaborar con CONAF y Bomberos, para evaluación de condiciones de riesgo del personal de combate en área de influencia del tendido eléctrico.

3.11 Municipalidades

ROL	FUNCIONES
COLABORADOR	• Informar a CONAF, de la ocurrencia de algún Incendio Forestal de modo que se evalúe técnicamente el evento. • Activar el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y su respectivo centro de Operaciones, en aquellas oportunidades que en su territorio se registre una emergencia forestal. • Colaborar, mediante la disposición de recursos propios disponibles, con las entidades que trabajan en el control del incendio, como: instalaciones y equipamiento para implementar puesto de comando; albergue para brigadistas; camiones aljibe para carguío de agua de medios de Bomberos y medios terrestres y aéreos de CONAF; maquinaria para apoyo a la construcción de línea de control o para remolque de otros equipos. • Evaluar los daños sobre las personas y sus bienes utilizando los instrumentos establecidos en el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades del Plan Nacional de emergencia (Fichas FIBE). • Evaluar daños a la infraestructura pública bajo su administración. • Habilitar albergues y otorgar ayuda de emergencia a damnificados. Si ve sobrepasada su respuesta, elevar solicitud de acuerdo con los requisitos establecidos. • Coordinar y ejecutar proceso de evacuación cuando este sea necesario. • Mantener catastro de proveedores locales de servicios y bienes físicos de emergencia.

3.12 Otros Organismos e instituciones

ROL	FUNCIONES
COLABORADOR	• Disponer de sus propios recursos y otorgar el máximo de facilidades a CONAF y organismos de apoyo en los II.FF. que afecten áreas cercanas o dentro de sus propias instalaciones o predios. • Actuaran de acuerdo con sus propias planificaciones sectoriales y según lo indicado en el Plan Regional de Emergencia.

4 Coordinación – Procesos Fase de Respuesta

Para la coordinación entre las instituciones que realizarán operaciones de emergencia, se adoptará el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), como estructura operativa en terreno.

Siendo el SCI una combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura de organización común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados, para lograr efectivamente los objetivos pertinentes al evento en desarrollo.

De acuerdo con el SCI los roles de sus figuras operativas son:

- **Mando:** es la más alta función de la estructura organizacional del manejo de un incendio forestal, la cual consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en el lugar de la emergencia ya sea por competencia legal, institucional o jerarquía. Esta función corresponde al Mando Único o Comando Unificado, según sea el caso.
- **Mando Único:** se aplica cuando existe solo una institución con competencia técnica. Este mando es ejercido por el Jefe del incendio, que corresponde a un técnico de CONAF y en su ausencia al Comandante del Cuerpo de Bomberos local o quien le subrogue.
- **Comando Unificado:** este se establece cuando un incendio forestal ocurre y se desarrolla en áreas de interfaz o aquellos que crecieron en magnitud y extensión, donde involucra más de una institución. El mando se ejercerá en forma conjunta entre CONAF, el Comandante del Cuerpo de Bomberos local o quien le subrogue y las autoridades que tengan capacidad operativa presentes en el lugar.

Estructura del sistema de comando de incidente:

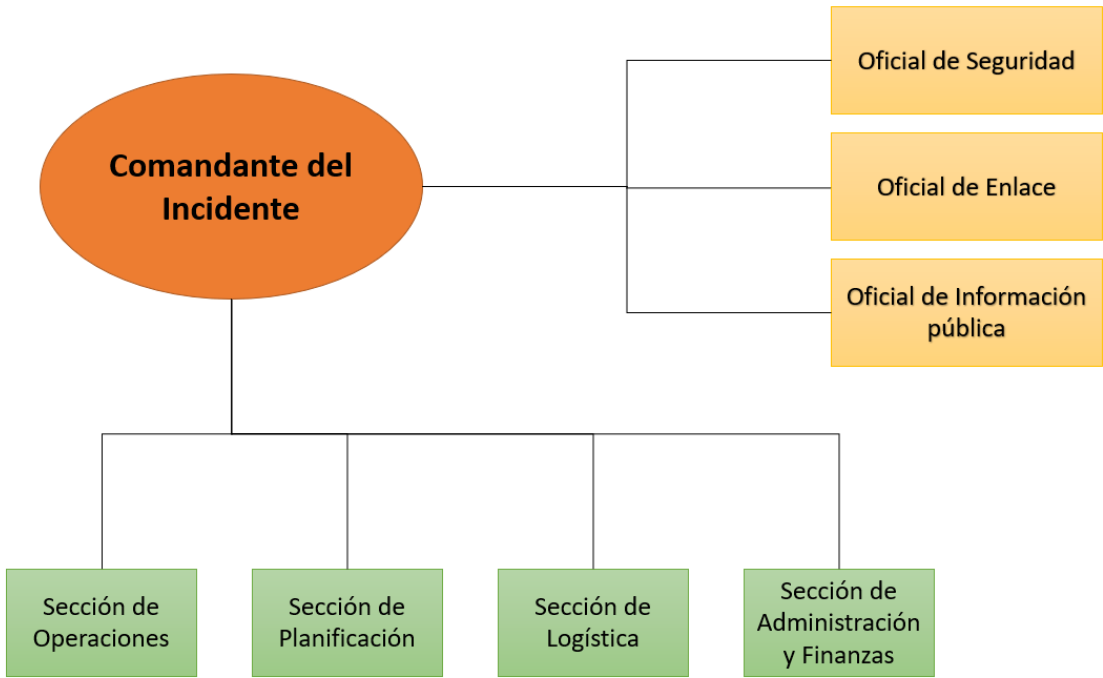


Ilustración 3 Estructura del sistema de Comando de Incidentes

Inicialmente, el Comandante del Incidente (CI), asume todas las funciones ejerciendo la labor de mando. Cuando el incidente crece en magnitud y severidad, se delegarán funciones, expandiendo la estructura y designando responsabilidades, según sea necesario.

De acuerdo con el SCI las funciones de sus figuras operativas son:

	SENAPRED – Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO 10.3 – PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 20 de 30
	Fecha: 22-JUL-2024	

- **Mando:** La función de mando está dirigida por Comandante del Incidente (CI), que es la persona técnicamente calificada para asumir la responsabilidad y gestión global del incidente, que en la amenaza de incendios forestales, le corresponde a CONAF, como Mando Único, o bien, integrando el Comando Unificado (CU).
- **Operaciones:** Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de respuesta.
- **Logística:** Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para apoyar las actividades durante un incidente.
- **Planificación:** Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.
- **Administración y Finanzas:** Esta función lleva el control de todos los aspectos del análisis financiero y costos del incidente, incluyen la negociación de los contrato y servicio, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.
- **Oficial de Seguridad:** Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.
- **Oficial de Enlace:** Es el contacto en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
- **Oficial de Información Pública:** Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. El CI es quien autoriza o valida la información que se divulgará.

Finalmente, la coordinación de acciones de respuesta del presente plan se basa en los cuatro procesos descritos en el Plan Regional de Emergencia, en función de la amenaza contemplada en el plan:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Salvamento y protección de vidas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y atención de necesidades básicas
- Proceso 3 – Evaluaciones técnicas sectoriales.

4.1 Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

4.1.1 Sistema de Alertas

Según Decreto Exento N° 1434 de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, El sistema nacional de alertas (SNA) define 3 tipos de alertas, mismos que se utilizan para el alertamiento de incendio forestales, donde el correspondiente mando técnico, propone el nivel y cobertura de la alerta para el SINAPRED, de acuerdo con el protocolo de Colaboración ONEMI – CONAF 2021.

4.1.1.1 Alertamiento Organismos Técnicos

CONAF, mantiene un monitoreo constante mediante sus diferentes herramientas de análisis y control, manteniendo informado al sistema en tiempo real mediante su plataforma SIDCO.

4.1.1.2 Declaración de Alertas Según la Amenaza al SINAPRED

Es realizado por el Director Regional de CONAF, a través de su plataforma SIDCO (u otra vía si no es posible por esta), al Director Regional del SENAPRED Coquimbo, conforme a los criterios e indicadores para solicitar la alerta que corresponda.

Conforme a protocolo vigente entre ONEMI – CONAF, los criterios e indicadores para solicitar la declaración de alertas (Verde – Temprana Preventiva; Amarilla y Roja), son los siguientes:

TIPO DE ALERTA	CONDICIONES / REQUISITOS
Verde – Temprana Preventiva Estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia sobre las distintas áreas y escenarios de riesgos presentes en la región.	- Niveles Alto y Extremo del Índice de Riesgo de Incendios Forestales emitido por CONAF. - Disminución por sobre el 25% de los recursos del sistema o programa de protección contra Incendios Forestales de CONAF en cada Región. - Realización de eventos humanos masivos, en o próximos a terrenos rurales o de interfaz urbano forestal, donde se puede iniciar y/o propagar un incendio forestal.
Amarilla Se establecerá cuando un evento o amenaza crezca en extensión y severidad, y/o amenace la integridad de las personas, sus bienes y medio ambiente, o cuando, a raíz de los seguimientos y evaluaciones del ente técnico correspondiente, se determine la necesidad de contar con un nivel de alertamiento superior o una mayor disponibilidad de recursos, que los dispuestos normalmente a nivel comunal para el manejo de una emergencia específica.	- Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica. - Comportamiento extremo del fuego en incendio(s) en desarrollo. - Proyección del fuego hacia un Área Protegida, entre 4.000 y 2.000 m. - Simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales, referida a un número tal de incendios que, desarrollándose al mismo tiempo, concentran los recursos de combate disponibles en la región y anticipan carencias de medios para responder a nuevos incendios que se inicien.

TIPO DE ALERTA	CONDICIONES / REQUISITOS
Roja Se establece cuando un evento o amenaza crece en extensión y severidad, y/o amenace la integridad de las personas, sus bienes y medio ambiente o cuando, a raíz de los seguimientos y evaluaciones del ente técnico correspondiente, se determine la necesidad de contar con la totalidad de los recursos necesarios y disponibles para la atención y control de la emergencia.	1. Amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados e y/o infraestructura crítica. 2. Incendios en el interior de Áreas Silvestres Protegidas (menor a 2.000 m) o en sus proximidades. 3. Insuficiencia de recursos de combate aéreo y terrestre de CONAF Regional e imposibilidad de apoyo oportuno de recursos de nivel nacional.

Tabla 3 Condiciones y Requisitos para la activación

El flujo para la declaración de una alerta se puede apreciar en el siguiente esquema desde el nivel nacional:

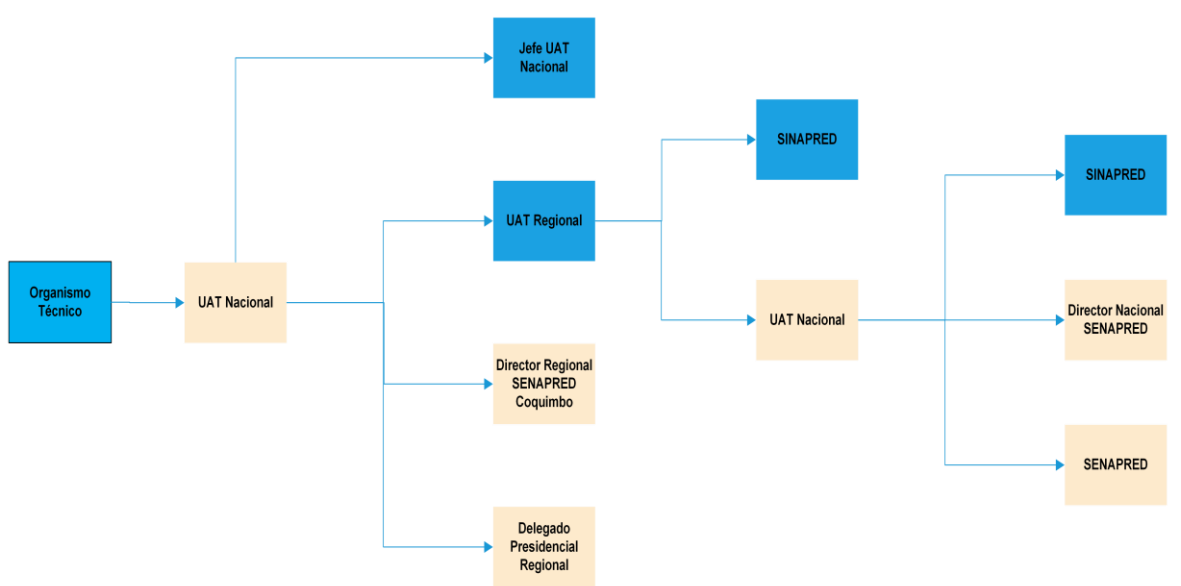


Ilustración 4 Flujo de Comunicación para el Nivel Nacional

El flujo de para la declaración de una alerta en el Nivel Regional, se puede apreciar en el siguiente esquema:

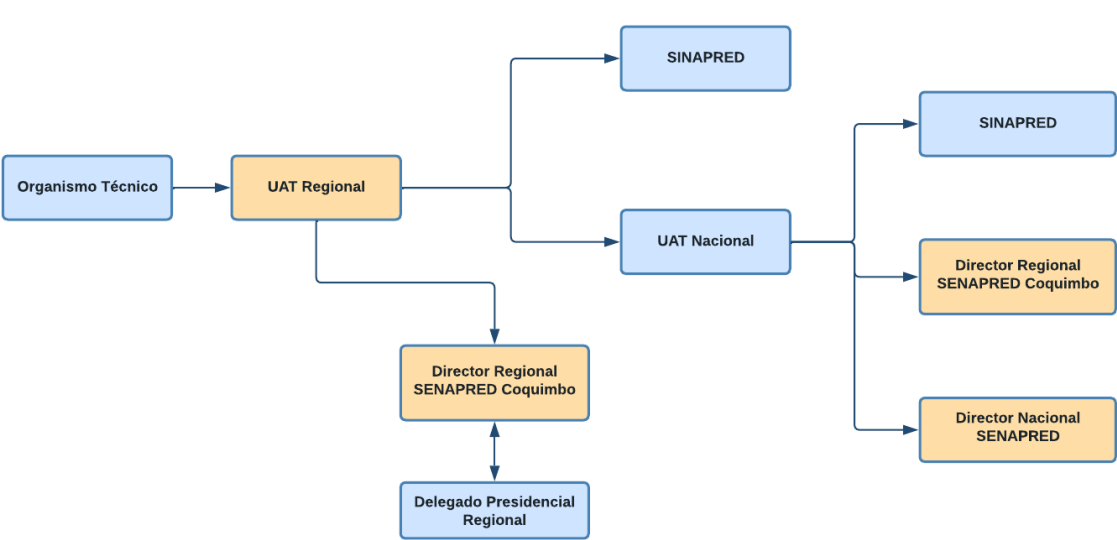


Ilustración 5 Flujo de Comunicación para el Nivel Regional

4.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

De acuerdo con los niveles de alerta, se deben generar acciones de respuesta inmediata para el combate y control de II.FF. Dichas acciones están sujetas a evaluaciones periódicas de las autoridades y organismos técnicos, con la finalidad de mantener actualizado el presente plan de amenazas.

A continuación, se detallan por niveles de alertamiento las acciones y responsables de cada una de ellas, de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPO DE ALERTA	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE (S)
Verde – Temprana Preventiva	✓ Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales.	➤ Dirección Regional SENAPRED Coquimbo
	✓ Elaborar Informe técnico de situación del evento	➤ CONAF
	✓ Identificación de brechas y requerimientos.	➤ CONAF. ➤ SENAPRED Coquimbo. ➤ Organismos de Respuesta.
	✓ Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	➤ SENAPRED Coquimbo.
Amarilla	✓ Ejecución de medidas de repuesta, para el combate de II.FF.	➤ CONAF. ➤ Organismos de Respuesta.
	✓ Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	➤ Autoridad Comunal. ➤ Director Comunal Emergencia.
	✓ Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, entre otros).	➤ SENAPRED Coquimbo. ➤ Autoridad Comunal. ➤ Director Comunal Emergencia. ➤ Organismos de respuesta. ➤ Ejército.
	✓ Alistamiento general de los recursos requeridos.	➤ SENAPRED Coquimbo. ➤ CONAF. ➤ Organismos de respuesta. ➤ Ejército.
	✓ Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	➤ Autoridad Regional. ➤ Autoridad Provincial. ➤ Autoridad Comunal. ➤ SENAPRED Coquimbo.
Roja	✓ Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de II.FF.	➤ CONAF. ➤ Organismos de Respuesta.
	✓ Convocatoria Comité Regional. (sujeta a evaluación, con base en antecedentes técnicos).	➤ Autoridad Regional. ➤ SENAPRED Coquimbo.
	✓ Ejecución proceso evaluación (de acuerdo con análisis técnico).	➤ SENAPRED Coquimbo. ➤ Autoridad Comunal. ➤ Director Comunal Emergencia. ➤ Organismos de Respuesta. ➤ Ejército.
	✓ Suspensión de clases.	➤ Seremi Educación.
	✓ Movilización de recursos requeridos.	➤ SENAPRED Coquimbo. ➤ CONAF. ➤ Organismos de Respuesta.
	✓ Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	➤ Autoridad Regional. ➤ Autoridad Provincial. ➤ Autoridad Comunal. ➤ SENAPRED Coquimbo.

Tabla 4 Niveles de Alertamiento

4.2 Proceso 1 – Salvamento y Protección de Vidas

Aquí se abordan todas las acciones necesarias que derivan de un incendio forestal que van más allá del combate y control del fuego mismo, específicamente lo concerniente a la atención de personas afectadas y/o damnificadas.

Las principales acciones y gestiones en la Fase Operativa de respuesta del presente plan están vinculadas al Sistema de Comando de Incidentes, como se detalla:

FASE DE APLICACIÓN DEL SCI	ACCIONES
Preparación	Implica el alistamiento previo a una emergencia, para movilizarse a terreno.
Movilización	Se divide en 3 etapas: Activación, Registros y Asignación
Operaciones	Corresponde al proceso de ejecución de los trabajos.
Desmovilización	Esta debe ser aprobada por el Comandante del incidente.
Cierre	Se requiere que se hayan cumplido todos los objetivos, las acciones establecidas, toda la documentación de respaldo, informar a las autoridades del retiro del lugar y entregar el lugar a las autoridades respectivas.

Tabla 5 Resumen de acciones por fases del SCI

4.2.1 Sistema de Evacuación (Nivel Regional, Provincial y Comunal)

El levantamiento de información frente a la ocurrencia, combate y control de II.FF. es realizado por CONAF. El comportamiento de un II.FF. y las acciones de combate son reportadas por el Comandante de Incidente mediante radiocomunicación, vía telefónica o correo electrónico, desde el lugar del incendio a la Central de Coordinación Regional (CENCOR) de CONAF, registrando los II.FF. en el Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO) de II.FF.

A nivel territorial, el levantamiento de información es el siguiente:

- Nivel Comunal:** La Dirección u Oficina Comunal de para la GRD, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección para la GRD, para su consolidación.
- Nivel Provincial:** La Dirección Provincial para la GRD elabora un Informe de Estado de Situación Consolidado Provincial, a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este Informe Consolidado es remitido al SENAPRED para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.
- Nivel Regional:** El SENAPRED Coquimbo elabora un Informa de Situación Consolidado Regional, a partir de la información enviada por dos o más provincias afectadas. Este Informe Consolidado es remitido a la UAT (Unidad de Alerta Temprana) Nacional para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.

4.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Evaluación de la situación

Es realizada por los organismos que trabajan en el combate de II.FF. y que realizan acciones de respuesta, a través de instrumentos normalizados para el levantamiento de información. Es realizada por el COGRID (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

Priorización de Requerimientos

La priorización de los requerimientos proviene del comandante de incidente y de los organismos que responden frente a sus consecuencias, son analizados y priorizados principalmente en función del daño potencial de cada incidente, estado y disponibilidad de recursos de refuerzo, capacidad de control y operación y condiciones de seguridad para la movilización u operación de recursos como maquinaria pesada, acopio de ayuda humanitaria, instalación de viviendas de emergencia.

Solicitud De Recursos

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo con el marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlas a cabo. A continuación, se describe la pertinencia y el soporte de las solicitudes de recursos por las diferentes Instituciones u Organismos Técnicos:

ORGANISMO	RESPALDO	TIPO DE RECURSO
CONAF	Protocolo ONEMI – CONAF (2021)	Técnicos para el combate de incendios forestales (aeronaves, maquinaria, camiones aljibes).
EJÉRCITO	Protocolo ONEMI – CONAF – EJÉRCITO (2016)	Para satisfacer necesidades logísticas al prestar apoyo en incendios forestales.
MUNICIPALIDADES	Instructivo ONEMI para solicitud de elementos de emergencia por tipo de evento (2021)	Ayuda humanitaria para afectados – damnificados
BOMBEROS	Protocolo ONEMI – Bomberos (2021)	Reembolso de gastos

Tabla 6 Tipos de recursos a solicitar por organismo.

4.2.3 Alertamiento a la Población

Ante el aviso y/o Alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por II.FF., de acuerdo con el análisis técnico de CONAF en terreno, se procederá a dar “Inicio de Evacuación Preventiva frente a II.FF. en una zona definida”.

El proceso de alertamiento considera lo siguiente:

- De acuerdo con el análisis técnico de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por II.FF. que realice CONAF, más el análisis integrado entre la Autoridad Regional, el SENAPRED Coquimbo, Bomberos y organismos de respuestas que trabajan

	SENAPRED – Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO 10.3 – PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 26 de 30
	Fecha: 22-JUL-2024	

en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

- SENAPRED Coquimbo, a través de su Unidad Regional de Alerta Temprana u de la definición del mensaje de Alerta: “Se da inicio Evacuación Preventiva frente a Incendios Forestales en la zona definida”; comunicará vía radial (VHF Digital, P.25, entre otros) al SINAPRED de la evacuación preventiva de la zona definida.
- De igual manera, la Unidad Regional de Alerta Temprana comunicará el mensaje al/los municipio/s afectado/s y al Comité Comunal para la GRD.
- Los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, que serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas.
- El tiempo de notificación al SINAPRED, municipios involucrados y comunidad organizada, no debe superar los 20 minutos en las zonas definidas.

4.2.4 Plano de Evacuación

Para el caso puntual del presente plan por amenazas de incendios forestales, no es posible generar algún plano de evacuación o cartografía producto de que la probabilidad de que se generen II.FF. es tan diverso ya que los escenarios pueden variar de acuerdo con otras condiciones como por ejemplo las meteorológicas (dirección y velocidad del viento, temperatura, vegetación entre otras) las cuales hacen imposible determinar con certeza posibles rutas de evacuación, estas últimas serán analizadas por el mando conjunto en terreno y comunicadas al COGRID para su difusión y activación de recursos y capacidades.

4.2.5 Proceso de Evacuación

Para el proceso de evacuación de las personas a los puntos de encuentro y/o áreas de seguridad, con los recursos y capacidades del SINAPRED, se definen 5 etapas:

- **Evento:** ocurrencia o inminencia de este de acuerdo con lo informado por el Organismo Técnico
- **Alarma:** sistema o medio por el cual se avisa a la población de una amenaza o peligro.
- **Evacuación:** retiro de los habitantes de un sector para evitar pérdida de vidas humanas.
- **Encuentro:** Lugar donde se reúnen los habitantes evacuados con sus familias en un sector o zona segura.
- **Retorno:** Término del proceso de evacuación, siempre y cuando el organismo técnico mediante el comandante de incidente indique que no hay peligro de regreso de la población.

4.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Se define a continuación, una descripción de acciones relacionadas con las siguientes medidas de rehabilitación que le competen a los organismos que integran el plan y que tengan competencia en esta fase operativa:

- Restablecimiento de Servicios Básicos:**
Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de servicios básicos, como lo son el suministro de agua potable y electricidad. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres, y evaluación de la situación con que cuente la empresa proveedora del servicio y las coordinaciones establecidas con las superintendencias respectivas.
- Restablecimiento de Infraestructura Crítica:**
Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento y funcionamiento de infraestructura crítica relevante para la recuperación de las condiciones de vida de la población. Las acciones para su restablecimiento es responsabilidad de la administración del sistema afectado (Sistema de Salud, Educación, Transporte, entre otros).
- Restablecimiento de Telecomunicaciones:**
Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones.

4.4 Proceso 3 – Evaluaciones Técnicas Sectoriales.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Elaborar catastros y diagnósticos sectoriales. (Datos de personas desagregados por sexo y rango etario).	Se realizará e informará mediante la confección de la Ficha FIBE	Municipalidades
Definir lugares de emplazamiento de viviendas de emergencia.	Corresponderá al mismo terreno donde se emplazaba la vivienda originalmente, se deberá adjuntar documentación de respaldo cuando el terreno no tenga la condición de terreno propio. Se completará de acuerdo con la ficha FIBE	Municipalidades junto al informe de la DOM.
Adquirir viviendas de emergencia.	Prevía revisión de los antecedentes presentados por le nivel local y provincial, la Dirección regional de ONEMI, evaluará la pertinencia de la solicitud y si así correspondiera esta será remitida vía plataforma	- SENAPRED Coquimbo. - Unidad FEMER del SENAPRED.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
	Máximo a la unidad FEMER para su aprobación y solicitud de adquisición de acuerdo con los convenios de compra vigente.	
Instalar viviendas de emergencia.	Corresponderá a la empresa adjudicada en la compra.	• Empresa adjudicada con la compra de viviendas de emergencia. • Control por parte del encargado municipal de Emergencias que las viviendas sean entregadas e instaladas en calidad y cantidad.
Asesorar técnica y jurídicamente por ámbito sectorial.	Mediante Informes fundados de cada organismo Técnico.	• Cada integrante del COGRID, de acuerdo con su área de competencia
Atender la salud mental de afectados y respondedores.	De acuerdo con el plan de trabajo para las mesas de SMAPS.	• SEREMI de SALUD
Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria en la región	Estas serán agrupadas o recepcionadas por los municipios y/o ONG´s.	• Municipalidades y ONG´s
Fiscalizar y elaborar informe técnico de redes de transmisión y distribución	Una vez monitoreada la red de transmisión y distribución, en caso haberse visto afectada, se deberá elaborar un informe técnico, al COGRID	• SEREMI DE ENERGÍA (por intermedio de la SEC)

Tabla 7 Evaluación Sectorial
Fuente: Basado en la metodología de levantamiento de capacidades

5 Información Adjunta

5.1 Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios							
N°	Fecha	Plan de emergencia/Plan por Amenaza	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.
1	14-10-2022	Plan amenaza por de Incendios Forestales	-.-	Todas	Por Actualización y cambio de formato, nuevos roles y funciones, de acuerdo con la nueva Ley N° 21.364.	Publicación de la Ley N° 21.364 del ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece el nuevo Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	

5.2 Marco Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Ley N°21.364 del 2021 del ministerio del Interior y Seguridad Pública	Establece el nuevo Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres y su correspondiente Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres
Decreto Supremo N°733 de 1982	Establece la Responsabilidad de CONAF en la prevención de combate de II.FF. y de otros organismos de Protección Civil.
Decreto Supremo N°480 de 2019	Declara Estado Preventivo de Emergencia.

5.3 Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes						
N°	Plan de Emergencia/Plan por Amenaza	Tipo ¹	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ²	Descripción
1		Protocolo	ONEMI - CONAF	2022	Nacional	Establece el marco general de coordinación entre ambas instituciones frente a II.FF.
2		Protocolo	ONEMI - BOMBEROS	2021	Nacional	Fija los parámetros para los reembolsos de gastos de emergencias en II.FF. con alerta Amarilla y Roja
3		Protocolo	ONEMI – EJÉRCITO - CONAF	2016	Nacional	Establece la operación de Brigadas de refuerzo en II.FF (BRIFES) del Ejército
4		Protocolo	ONEMI- MEN-SEC	2020	Nacional	Establece flujo de comunicación en caso de eventos que afecten o puedan afectar el suministro o infraestructura energética, ya sea de energía eléctrica, combustibles líquidos y gaseosos, con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación y comunicación y entrega de información

¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento
² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal